



Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

1. FUNDAMENTACIÓN

El objetivo de este documento es regular y dar un contexto institucional a la evaluación de los aprendizajes y del desarrollo formativo valórico de nuestros estudiantes, aportando a dar mayor claridad acerca del proceso evaluativo.

La evaluación es vista, por el Colegio María Educa, como parte constitutiva del proceso de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, además debe tener siempre un fin formativo.

El personal docente, directivo y toda la comunidad escolar del colegio, entenderán por evaluación la acción permanente y constante que permita, por una parte, apreciar los progresos de los estudiantes y, por otra, evaluar continuamente la programación de los aprendizajes, ejecutando los cambios necesarios para alcanzar los objetivos planteados en los programas de estudios, por lo tanto, la evaluación es una acción que aporta al aprendizaje “Evaluación para el aprendizaje”.

El Colegio María Educa, adopta el presente reglamento que normará todo el proceso de Evaluación, Calificación y Promoción de estudiantes dentro de las normas vigentes y de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional, sin perjuicio de ser revisado y modificado.

2. REGULACIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN - FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- 2.1 Dan fundamento legal a este reglamento el **Decreto de Evaluación N° 67/2018**, que determina las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los/las estudiantes que cursen desde 1° básico a 4° medio, en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, incorporando el nivel de educación parvularia.
- 2.2 En conformidad a las disposiciones ministeriales, este Reglamento de Evaluación será revisado y actualizado por los docentes, al finalizar cada año escolar, presentándolo al Consejo Escolar para su conocimiento.
- 2.3 A la vez, se trabajará en Consejo de Curso al inicio del año escolar con los estudiantes para que conozcan sus deberes y derechos en el proceso evaluativo.

3. DISPOSICIONES Y NORMAS GENERALES

3.1 Período semestral: el establecimiento organiza el año escolar en el contexto del periodo **semestral**.
(Disposición A)*

3.2 Adhiriendo a los lineamientos ministeriales, reconocemos como propios los siguientes conceptos:

A) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

B) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto”.

C) **Retroalimentación:** Proceso educativo en el que el/la estudiante recibe la información relacionada con sus aciertos y errores, para reforzar su aprendizaje y conocimientos.

D) **Evaluación Recuperativa:** Evaluación total, parcial o con otro formato, que se realiza en las siguientes situaciones:

- Ausencia del estudiante en la fecha que se realizó la evaluación, por razones de salud o de otra índole.
- **Los plazos para la aplicación de la evaluación recuperativa, se calendarizará, de acuerdo a las circunstancias de la ausencia de los estudiantes o remediales correspondientes, entre los profesores de asignatura, Coordinación de Ciclo y UTP.**

E) **Eximición de evaluación: (Disposición I)*** Liberación para el estudiante de realizar una evaluación determinada.

UTP, junto a la Coordinación de Ciclo, establecerá, de acuerdo a situaciones excepcionales de estudiantes (salud, incorporación tardía al año escolar, situación familiar, personal u otra) la eximición de evaluación calificada en alguna asignatura o en todas las asignaturas. Atendiendo las razones anteriores, también decidirá acerca de cierre de año escolar anticipado o con un semestre cursado. El apoderado y el estudiante serán informando mediante entrevista personal y firma de documento de toma de conocimiento y aceptación. **(Disposición L)***

3.3 Los estudiantes son evaluados **en todas las asignaturas del Plan de Estudio, no pudiendo ser eximidos de ninguna asignatura** y de acuerdo a la modalidad semestral adoptada por el Establecimiento.

En el caso de Educación Física, si el/la estudiante está impedido de realizar la clase de manera parcial o total, de acuerdo a informe médico especialista, presentado con un plazo máximo de tiempo de con 48 hrs. después de la evaluación, el profesor/a junto con la Coordinación de Ciclo y UTP, organizarán la adecuación curricular e indicarán las formas de evaluación, comunicando al apoderado en entrevista o mediante agenda. Dependiendo de la situación personal, también se podrá decidir eximición de alguna evaluación. **(Disposición L)***

4. DE LAS EVALUACIONES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El proceso evaluativo se inicia en marzo, con la aplicación de una prueba de diagnóstico en las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Matemática, Historia, Ciencias Naturales (Física, Química y Biología) teniendo como propósito conocer el nivel de logro de los objetivos de aprendizajes de los estudiantes en las distintas asignaturas, para tomar las decisiones necesarias en la planificación anual. El resultado obtenido no incidirá en el promedio semestral.

El decreto 67, contempla como parte intrínseca de la enseñanza la Evaluación Formativa y la Evaluación Sumativa.

Entendiendo como evaluación formativa el monitoreo sistemático del proceso de aprendizaje del estudiante. Será formativa “en la medida que se integra a la enseñanza para supervisar y acompañar el aprendizaje de los alumnos, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje”. (Art 4)

La evaluación **Formativa** y la evaluación **Sumativa de Proceso** están presentes durante el proceso evaluativo y no llevará calificación específica, siendo la retroalimentación la acción obligatoria para todas las asignaturas del plan de estudio.

Asimismo, la **evaluación sumativa**, certifica, mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

4.1 El docente realizará los siguientes procedimientos, para la aplicación de una u otra evaluación: **(Disposición B y F)***

- Inicia la clase con activación de los conocimientos previos.
- Comunica Metas de aprendizaje claras y definidas.
- Comunica Indicadores de desempeño evaluativo.
- Indica los objetivos de aprendizajes de las unidades correspondientes.
- Aplica variedad de estrategias para ajustar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes.
- Comprueba los aprendizajes mediante ejercicios y actividades durante el desarrollo de la clase.
- Realiza *Cierre y Síntesis* con participación activa de los estudiantes.

A la vez, durante el proceso:

- Comienza el año escolar retroalimentando resultados de pruebas de diagnóstico en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, su propósito es determinar el trabajo pedagógico del año.
- Utiliza la diversidad de metodologías de aprendizaje como: trabajo en equipo, trabajo de investigación, entrevistas, salidas pedagógicas, disertaciones, debates, dramatizaciones, experimentos en el área de las ciencias, entre otras, para la ejecución de distintos estilos evaluativos que se aplicarán a los estudiantes.
- Genera el acompañamiento con los estudiantes en este proceso, dando sentido a sus prácticas evaluativas.
- Reflexiona con los estudiantes acerca de los resultados que se están logrando durante el proceso.

Evaluación Sumativa:

Cada asignatura registrará un número de calificaciones que se detalla en el punto **8.9** de este reglamento de acuerdo a cada nivel, en cada uno de los semestres. Estas calificaciones podrán ser individuales o promediadas y se concretizarán en: **(Disposición C y G)***

- Pruebas escritas.
- Ensayos, debates, discurso público.
- Trabajos de investigación e indagación científica.
- Representación, disertación, Trabajo en Laboratorio.
- Trabajos acumulativos y trabajo de proceso
- Análisis de documentos y o fuentes.
- Mini controles y controles acumulativos.
- Tareas, guías para la casa y en clases.
- Actividades realizadas en clases y registradas en el cuaderno.
- Promedios de notas de textos de lecturas complementarias.
- Elaboración de Maquetas, croquis.
- Ejecución e interpretación musical.
- Elaboración de Proyectos, Uso de TICS.
- Ejecución de ejercicios, actividades físicas y deportivas.

- Otros

Al inicio del semestre, el /la docente, indicará a los estudiantes la forma y los criterios de evaluación que realizará con el curso. Así mismo el profesor jefe informará en la primera reunión de apoderados del inicio del año escolar, que todo criterio evaluativo se fundamentará en los **Objetivos de Aprendizaje** de las unidades correspondientes trabajadas en clases en las distintas asignaturas. (**Disposición C**)*

4.2 Todo trabajo escrito o actividad de carácter individual o grupal, que se solicite a los estudiantes debe contar con **Pauta de Evaluación, Rúbrica o Pauta de Cotejo**, la cual debe ser aprobada por Jefes de Departamento y Coordinación de Ciclo, antes de ser socializada con los estudiantes, a quienes se les debe entregar corregida y calificada, debiendo contener:

- Instrucciones claras y precisas respecto del objetivo del trabajo.
- Indicación del (los) Objetivo(s) de Aprendizaje.
- Indicadores específicos y su puntaje respectivo, que son observables y medibles, en relación directa con los objetivos de aprendizaje y / o aprendizajes esperados.
- Plazos del proceso y entrega del trabajo final.

En cuanto a la presentación de trabajos escritos o audio visuales, deben contar con:

- Portada: arriba extremo izquierdo: logo y nombre del Colegio, nombre de la asignatura.
Centro de página: Título del trabajo.
Extremo derecho inferior: nombre del/ los alumno/s, curso, nombre del docente y fecha.
Pie de página: logo del lema institucional anual.
Página 1: Índice. Página 2 y otras: Introducción, Desarrollo del tema, Conclusión.
Última página: Bibliografía. Las notas a pie de página y la bibliografía se presentarán según formato APA.
- Todo estudiante tiene derecho a conocer las razones y detalles en la obtención de sus calificaciones, en las pautas respectivas. Asimismo, tienen derecho a recibir las calificaciones obtenidas en sus pruebas, trabajo y otros en un plazo máximo de 15 días hábiles, de no mediar situaciones especiales, como licencia médica u otros.
- De acuerdo a tipo de trabajo, el /la docente indicará de manera previa a la realización de algún trabajo o actividad, si aplicará instancias de coevaluación y/o autoevaluación con los estudiantes. (**Disposición D**)*

4.3 Casos especiales de Evaluación

4.3.1 Educación Parvularia

Los párvulos de Educación Parvularia, son evaluados semestralmente, a través de una evaluación auténtica con los indicadores extraídos de la actualización de las Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018.

Condemarín define evaluación auténtica como *“un proceso integral y natural del aprendizaje”*, Mabel Condemarín y Alejandra Medina, *Evaluación auténtica de los aprendizajes*, 2000.

Esta perspectiva utiliza múltiples procedimientos y técnicas para evaluar las competencias de los estudiantes en su globalidad y complejidad, otorgándole especial relevancia a las actividades cotidianas y significativas que ocurren dentro de la sala de clases.

Los resultados de las evaluaciones se comunican a las familias en forma semestral, a través de una entrevista personal para entregar un informe escrito y detallado.

4.3.2 Religión

En Religión, que, en nuestro Colegio, por su carácter confesional católico, es asignatura obligatoria de 1° a 4° medio, que no incide en el promedio final de los estudiantes, las calificaciones se registrarán, con notas. El promedio semestral y anual deberá convertirse en conceptos, de acuerdo a la escala siguiente:

MB	=	6.0 a 7.0	B	=	5.0 a 5.9	S	=	4.0 a 4.9	I	=	1.0 a 3.9
-----------	---	------------------	----------	---	------------------	----------	---	------------------	----------	---	------------------

4.3.3 Orientación: 1° Básico a 2° Medio:

Orientación se incorpora al plan de estudio, con dos evaluaciones formativas que deben ser promediadas para obtener una calificación al finalizar cada semestre y promediarlas al final de año. Esta calificación será convertida en concepto y no incide en el promedio final de los estudiantes. Se evaluará de la siguiente manera:

MB	=	6.0 a 7.0	B	=	5.0 a 5.9	S	=	4.0 a 4.9	I	=	1.0 a 3.9
-----------	---	------------------	----------	---	------------------	----------	---	------------------	----------	---	------------------

4.3.4 Evaluación Diferenciada

En caso que, el estudiante no logre desarrollar en forma regular el programa de estudio en alguna asignatura, por presentar necesidades educativas especiales, se solicitará al apoderado certificado de especialista que acredite su diagnóstico, documento que debe presentar a la Coordinación de Ciclo correspondiente, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. De manera que, tendrá una consideración especial, estableciéndose estrategias de **Evaluación Diferenciada** según sea la necesidad. De igual forma, se podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 170/2009 y 83/2015

La ED en el Colegio María Educa, tiene como finalidad apoyar el logro de los objetivos de aprendizajes y alcanzar los aprendizajes esperados en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes (NEET/NEEP), brindando la posibilidad de que todos y todas aprendan, en conformidad al carisma de la Institución que es acoger a la diversidad y a la Ley de Inclusión N° 20.845/2016. **(Disposición G) ***

Desde UTP se establecen disposiciones específicas para la aplicación de la ED, algunas de ellas son:

- **Preparación y entrega de guías que evidencien los contenidos con variadas estrategias de evaluación.**
- **Dar diversa puntuación a los ítems según la complejidad de contenidos y habilidades, considerando también la reducción de cantidad de preguntas y/o alternativas en las distintas evaluaciones que se apliquen de 1° básico a 4° medio, previa consulta a la UTP.**
- **Uso de imágenes y textos de diversa extensión y complejidad.**
- **Aplicación de evaluación dirigida oral o escrita.**
- **Otorgar tiempo extra para la ejecución del instrumento evaluativo.**
- **Explicar los enunciados de manera personalizada.**
- **Adaptación curricular, si la situación así lo amerita.**
- **Disminución de la cantidad de evaluaciones, dependiendo de la necesidad del/la estudiante.**
- **Acompañamiento en el desarrollo de la evaluación.**
- **Reiteración de instrucciones e indicaciones.**
- **Apoyo con Educadora Diferencial de acuerdo a propuesta de Coordinación de Ciclo en conjunto con la Coordinación PIE, en los niveles que corresponda.**

Estas estrategias no serán aplicadas cuando la evaluación sea realizada de manera grupal, aunque si en los indicadores de evaluación se tendrá en cuenta la participación de todos los integrantes con criterios de inclusión.

También se aplicará Evaluación Diferenciada a las estudiantes que estén embarazadas, durante su embarazo y post natal, con las adecuaciones necesarias.

Así mismo se realizarán los ajustes necesarios en las distintas evaluaciones, de acuerdo a organización de Coordinación de Ciclo, a estudiantes que se incorporan tardíamente al establecimiento educacional.

4.3.5 Deshonestidad en una evaluación (Disposición P) * Plagio o copia

En caso de que un estudiante actúe de manera deshonesto frente a un instrumento evaluativo (plagio o copia) el docente testigo de la situación, de ser posible, retendrá dicho instrumento evaluativo, entregándolo e informando a la Coordinación de Ciclo, quien lo comunicará a UTP e Inspectoría General, quienes determinarán la sanción correspondiente, según reglamento interno, para fortalecer la importancia del valor de la honestidad en el actuar, inserto en nuestro PEI.

En cuanto a la medida frente al instrumento que se ha copiado o plagiado, ésta será anulada y el docente aplicará en forma inmediata, o posteriormente, una nueva evaluación con un 80% de exigencia.

Lo anterior se aplica de igual manera, al ser detectado el mal uso de aplicaciones que entregan desarrollo y resultados en operaciones, sin mediar el ejercicio de la habilidad solicitada por el Docente en la Asignatura de Matemática u otra. (*PhotoMath*)

4.3.6 Informe de notas e Informe de Desarrollo Personal y Social (IDPS). (Disposición J)*

Los docentes registrarán calificaciones formativas y sumativas en el libro digital, en las fechas que sean definidas en la calendarización de evaluaciones de cada asignatura. Durante la última semana de junio se registrarán los promedios del semestre y en el segundo semestre y última semana de noviembre. La primera semana de diciembre registrará promedios semestrales y anuales en el libro de clases.

El avance de los aprendizajes esperados se evidenciará mediante las evaluaciones que se realicen en el semestre, de manera que los padres y apoderados recibirán en cada reunión de apoderados (a partir de la segunda del año) un informe parcial de notas y al finalizar el semestre el informe completo de las notas con el promedio correspondiente. De igual modo se procederá en el segundo semestre, en el mes de septiembre, octubre y noviembre: recibirán el informe parcial de notas y al finalizar el año escolar, el informe completo de las notas del semestre y el promedio final del año, junto al Certificado Anual.

Independiente de esta entrega de calificaciones, el profesor jefe durante la entrevista al apoderado revisará el estado de calificaciones y avance del estudiante, para entregar indicaciones de apoyo en el proceso educativo de su hijo/a.

Si las reuniones se realizan de manera virtual, los apoderados podrán visualizar las evaluaciones en CMI escolar, utilizando su Rut y contraseña.

El IDPS evalúa actitudes correspondientes a los valores institucionales y objetivos transversales. Este IDPS, lo realiza el profesor jefe y se entrega al apoderado/a, junto con el informe de notas al finalizar cada semestre.



4.3.7 Talleres de Habilidades y Talleres PDT de Lenguaje y Matemática

Los talleres son horas de clases formales destinadas a trabajar las habilidades planteadas en los Objetivos de Aprendizaje de los Programas de estudio de cada nivel, además se realizarán actividades destinadas a reforzar y aplicar medidas remediales de apoyo a los estudiantes que lo requieran de acuerdo a los avances y debilidades detectadas durante el proceso de aprendizaje en estas asignaturas.

4.3.8 Reflexión Pedagógica en el contexto de resultados de aprendizaje. (Disposición E)* Los docentes realizan Reuniones de Departamentos (Semanal), Reuniones de Nivel (bimensual) y Consejo de Profesores (Finalización de Semestre) para reflexionar pedagógicamente y tomar decisiones en relación a los resultados de aprendizajes de los estudiantes en las distintas asignaturas y en su proceso formativo (**Disposición N)***

5. DE LAS CALIFICACIONES:

Evaluación Formativa.

5.1 Se realizarán evaluaciones formativas periódicas, para monitorear el avance en el logro de objetivos de aprendizaje priorizados en las diferentes asignaturas. Estas evaluaciones serán informadas y explicadas previamente por los docentes, **antes de la quincena del mes de Abril el Primer semestre, y antes de la quincena del mes de Agosto el Segundo semestre**, a los estudiantes a través de classroom y correos institucionales.

5.2 Se mantendrá la permanente comunicación con los estudiantes y apoderados para brindar orientaciones y retroalimentación en relación al planteamiento de dudas y consultas de tareas y trabajo escolar en general, para ello **se requiere compromiso de todos: familia y colegio**, especialmente dando uso a la **plataforma Google Classroom**, donde deben ser enviadas las evidencias de todos los trabajos asignados, según sea solicitado por cada docente, respetando las fechas de entrega establecidas (Información entregada por cada Departamento y Ciclo).

5.3 Es necesario **evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades**, de ahí la importancia de realizar todas las actividades solicitadas y entregarlas a tiempo: Guías de aprendizaje, Trabajos interdisciplinarios, Minicontrols formativos, Aplicación de cuestionarios o formularios Google, mediante la plataforma Classroom, Trabajos de investigación, Material audiovisual, Creación de infografías, Textos de divulgación científica, Análisis de documentos, entre otros.

5.4 **La semana del 09 de mayo**, UTP notificará a los correos institucionales de los estudiantes que no presentan evidencias de avance durante el primer semestre y **la semana del 05 de septiembre**, se notificará a quienes se encuentren en este escenario durante el segundo semestre y que por lo tanto se encuentran con una situación irregular para enfrentar el cierre de año escolar.

5.5 Las dificultades que se puedan presentar al interior del contexto Familia-Hogar, **deben ser informadas al colegio de manera temprana**, ya que debemos conocer todo tipo de situaciones para entregar el apoyo necesario eficientemente y para cada caso.

5.6 Es muy importante que durante este año se realice este proceso de una manera muy ordenada y sistemática, ya que se trata de un periodo que pretende medir los avances en relación a los objetivos planteados



en el currículo priorizado, planteado desde el MINEDUC para este tiempo de pandemia y que **definirá la calificación final** que los estudiantes obtendrán para el proceso de promoción de este año 2022.

Evaluación Sumativa.

5.7 Cualquier tipo de instrumento evaluativo que se aplique deberá tener como exigencia el 60 % para la obtención de la calificación 4.0. La escala de notas es de 1.0 a 7.0. La calificación mínima de aprobación es la nota 4.0.

5.8 Antes que el estudiante se vea enfrentado a una nueva situación evaluativa debe conocer su calificación anterior y ésta debe estar consignada en el libro de clases. Todo resultado de prueba, trabajo, actividad, debe ser conocido, revisado y entregado a los estudiantes.

5.9 Los promedios semestrales y anuales, expresados como calificaciones de los estudiantes en cada uno de las asignaturas, se anotarán en una escala de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal.

5.10 Si el estudiante está ausente de alguna instancia evaluativa, deberá justificar esta ausencia a través de inspección con certificado médico (hasta 48 horas desde la ausencia), para generar el pase a prueba. El día que se reintegra se definirá la fecha de sus evaluaciones, enviando comunicación al apoderado (1° y 2° ciclo). Los estudiantes o apoderados, deben acercarse a UTP o Coordinación de Ciclo, para definir la fecha de su evaluación. Si no hubiese justificación formal, deberá rendir la evaluación en cuanto se presente al colegio, sin perjuicio de las evaluaciones que se encuentren calendarizadas. Se podrá aplicar un procedimiento de evaluación igual o diferente al aplicado al curso, con igual temario. La exigencia alcanzará un 80% y se aplicará el día que el alumno se reincorpore a clases.

El instrumento de evaluación podrá ser el mismo aplicado al curso, siempre que este no haya sido entregado y retroalimentado con sus compañeros.

5.11 Si el estudiante debe ausentarse del colegio, cumpliendo con los protocolos de retiro (Inspección), antes de la aplicación de un instrumento evaluativo, tiene que comunicarlo previamente al profesor de asignatura y UTP o Coordinación del Ciclo que corresponda y acordar el momento en que deberá rendir dicha evaluación. En caso de no informar a las personas antes mencionadas, se aplicará lo mencionado en el punto 8.10.

5.12 Con respecto a los trabajos prácticos, si su ejecución se realiza en una clase y el/la estudiante no lo entrega, el profesor otorgará una oportunidad, con 80% de exigencia. Si el/la estudiante no está presente el día que se realiza el trabajo práctico, el profesor fijará una fecha para la presentación de dicho trabajo. En la pauta de evaluación se indica el puntaje que disminuye según sea su atraso, se registrará el hecho en el Libro de Clases en su hoja de "Observaciones Personales", otorgándose 5 días (de corrido) plazo para su entrega con una exigencia del 80% para la nota 4.0. Si en el nuevo plazo no entregase su trabajo, el estudiante tendrá que realizar el trabajo en horario de clases (un bloque) el día que el plazo se cumple y se calificará el producto con una exigencia del 80% para la nota 4.0. La situación será registrada también en el Libro de Clases en su hoja de "Observaciones Personales".

A los estudiantes que faltaren a una tarea grupal, sólo si presentan justificación en el día o previo al día de entrega, se les encargará otro trabajo (individual o grupal según condiciones) que, siendo diferente, mantendrá

las mismas condiciones de contenido y exigencia, el que deberá ser entregado en un plazo de cinco días; si lo entrega después de ese plazo, la exigencia para la nota 4,0 será del 80%, y el hecho quedará registrado en su hoja de vida.

Si un trabajo práctico contempla su ejecución en más de una clase, deberá evaluarse con pauta de trabajo de proceso, que el estudiante deberá conocer antes de iniciar dicho trabajo o actividad.

5.13 Las calificaciones, semestrales, anuales y finales serán expresadas con un decimal. Tanto la calificación semestral, como la anual, serán producto de la aproximación de las calificaciones de esos períodos, si la centésima es igual o superior a 5. Igualmente, se aproximará la calificación en los distintos instrumentos evaluativos.

5.14 La cantidad de calificaciones por asignatura y por semestre es la siguiente: **(Disposición H)***

1º y 2º básico Educación Inicial:

Asignatura	Cantidad de calificaciones
Lenguaje y Comunicación	3
Matemática	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Ciencias Naturales	2
Inglés	2
Tecnología.	1
Artes Visuales	1
Música	2
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	2

3º básico a IVº Enseñanza Media:

Asignatura	Cantidad de calificaciones
Lenguaje y Comunicación 3º básico a IIº EM	3
Lenguaje y Comunicación IIIº y IVº EM	2
Matemática	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	1
Educación Ciudadana	1
Ciencias para la Ciudadanía	1
Ciencias Naturales 3º a 6º básico	2
Ciencias Naturales 7º a 8º básico	3
Ciencias Naturales 1º y 2º medio	3

(Biología-Química- Física)	
Inglés	2
Tecnología.	2
Artes Visuales	2
Música	2
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	2
Filosofía	2
Electivos 3° y 4° medio en general	2
Electivos 3° y 4° Área Lenguaje	3

6. DE LA PROMOCIÓN

6.1 Serán promovidos todos los estudiantes que cumplan con la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente a su nivel de estudio.

6.2 Serán promovidos los estudiantes de los niveles 1º Básico a 4º Medio que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general de logro corresponda a la calificación 4.5 o superior.

6.3 Serán promovidos los estudiantes de los niveles 1º Básico a 4º Medio, que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general de logro corresponda a la calificación 5.0 o superior.

6.4 Serán promovidos los estudiantes que cumplan, a lo menos, al 85 % de asistencia a clases, establecidas en el calendario escolar anual, siempre y cuando hayan cumplido con uno de los requisitos anteriores.

(Disposición K)*

No obstante, por razones de salud u otras causales plenamente justificadas, la Rectoría del establecimiento podrá autorizar la promoción de los estudiantes de 1º básico a 4º medio, que no cumplan los requisitos señalados.

7. PROMOCIÓN CON ACOMPAÑAMIENTO / REPITENCIA CON ACOMPAÑAMIENTO (Disposición O)*

7.1 El profesor jefe, como parte de su acompañamiento habitual de los procesos de enseñanza/aprendizaje de los estudiantes, informará el riesgo de repitencia al estudiante y su apoderado, para implementar las estrategias que conduzcan a la superación de esta circunstancia.

7.2 Estrategias que se aplicarán durante el año escolar a los estudiantes en situación de riesgo de repitencia:

- Detectar las dificultades específicas del/la estudiante, por parte de profesor jefe y asignaturas.
- Acompañamiento continuo de las medidas de apoyo, por parte del profesor jefe y profesores de asignaturas.
- Ofrecimiento de oportunidades de refuerzo académico por parte de la Coordinación de Ciclo.

- Comunicación sistemática con los apoderados correspondientes, a través de entrevistas y/o correo institucional, por parte de profesor/a jefe, de asignaturas o Coordinación de Ciclo.
- Adecuar las estrategias de aprendizaje y evaluación, fundamentadas en las NEE, por parte de Educadoras Diferencial y profesores de asignaturas.
- Monitorear el estado de avance del estudiante, por parte del/la profesor/a jefe, de asignaturas y Educadora Diferencial

7.3 Promoción con acompañamiento o Repitencia con acompañamiento:

Para los efectos de la promoción, los profesores no tomarán ninguna prueba especial a fin de año a un estudiante en situación de repitencia. Si el estudiante no obtiene los requisitos para la promoción automática, el Consejo de Profesores junto a UTP, revisará su situación final y determinará la **promoción con acompañamiento o la repitencia con acompañamiento**, argumentando en ambos casos por escrito al apoderado. Artículo 11 *“Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe y otros profesionales de la educación.*

El informe, considerado por cada estudiante, deberá considerar, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;*
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y*
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de estudiantes y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral”.*

7.4 Derecho a vacante en caso de repitencia:

En caso final de **Repitencia con Acompañamiento**, se hará cumplimiento de la LGE, artículo N°11/2009, el cual prescribe que los estudiantes tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento, a lo menos en una oportunidad en la Educación Básica y en otra oportunidad en la Educación Media.

8. ASIGNATURAS ELECTIVAS

Para tramitar la Solicitud de Cambio de Electivo:

- a) Será el Apoderado quien deberá presentar en UTP, una solicitud escrita de cambio del Plan Diferenciado, explicando las razones de dicho cambio. Este trámite debe hacerse antes del 15 de marzo del año en curso.
- b) Será el Estudiante quien podrá realizar en UTP la solicitud de cambio de electivo Artístico, explicando las razones de dicho cambio. Este trámite debe hacerse antes del 15 de marzo del año en curso.
- c) Si la solicitud fuese aceptada, entonces el cambio se gestionará de inmediato.
- d) La solicitud puede elevarse sólo una vez.



9. DE LAS PREMIACIONES LICENCIATURA 4º MEDIO

La definición de las Premiaciones en el área Académica, entregadas durante la Licenciatura de 4º medio, está sujeta a lo siguiente:

Premio Mérito en cada área:

La definición está a cargo de la Jefa de Departamento del Área y se consideran antecedentes de nivel de participación, compromiso y calificaciones en la asignatura específica del o la estudiante.

En el caso del Área de Educación Física, se considera además la representación del Colegio en eventos a nivel Comunal, Regional y Nacional.

Premio Licencia 4º medio:

Se otorga al o la estudiante que obtuvo el máximo promedio del nivel 4º medio, considerando las diferencias de décimas y centésimas publicadas en el sistema de registro de nuestra institución CMI Escolar. (Ranking de promedios por curso)

Premio Mérito Excelencia Académica 1º a 4º medio:

Se otorga al o la estudiante que obtuvo el máximo promedio del Ciclo de Enseñanza Media (de 1º a 4º medio), considerando las diferencias de décimas y centésimas publicadas en el sistema de registro de nuestra institución CMI Escolar. (Ranking de notas de 4º medio)

***Disposiciones Artículo 18 Decreto de Evaluación N° 67/2018**



PROTOCOLO PARA ABORDAR SITUACIONES DE RIESGO DE REPITENCIA Y SITUACIÓN FINAL DE REPITENCIA DE LOS ESTUDIANTES (Artículos 11 y 12 DECRETO de Evaluación 67/2018)

1. Los apoderados de los estudiantes en situación de riesgo, detectados al término del primer semestre del año lectivo, serán notificados de la situación en la entrevista del Día Abierto a cargo del Profesor Jefe. Situación previamente revisada con la Coordinadora de Ciclo correspondiente y la Encargada de Comunidades.
2. Si la situación de riesgo de repitencia, ya informada, se mantiene o se presentan nuevos casos durante el segundo semestre, los apoderados serán notificados en entrevista con UTP durante la segunda quincena del mes de Octubre.
3. Al momento del cierre de año lectivo, las situaciones de repitencia serán verificadas entre Coordinación de Ciclo y Profesor/a Jefe, e informadas al apoderado a través de correo formal enviado desde UTP, el que debe indicar que la situación final del estudiante se definirá de acuerdo a lo que el Consejo de Profesores deliberante indique en el caso, a la luz de todos los antecedentes disponibles.
4. El Profesor Jefe, apoyado por la Encargada de Comunidades, redactará un Informe Pedagógico de Situación Final del estudiante que considera las diversas variables involucradas que lo llevaron a presentar la situación de riesgo de repitencia, entregando conclusiones sobre la base de una mirada integral y contextual del estudiante.
5. El Informe Pedagógico de Situación Final se presentará junto a todos los antecedentes de seguimiento recopilados durante el año escolar junto con el informe de calificaciones al Consejo de Profesores encargado de deliberar la situación final del estudiante.
6. El Consejo de Profesores deliberante estará integrado por los docentes que realizaron clases al estudiante durante el año lectivo que se está definiendo, Coordinación de Ciclo, Integrantes del Equipo Directivo, a cargo de la Jefa de UTP, quien levantará el Acta de la reunión y los acuerdos.
7. El Acta deberá ser reportada a Rectoría, durante la misma jornada en que realice el Consejo de Profesores deliberante.
8. La situación final y el respectivo Plan de Acompañamiento general para el año siguiente-deberá ser presentado al estudiante y su apoderado a más tardar 7 días hábiles después de cerrado el año escolar, en entrevista personal realizada por UTP.
9. El Plan de Acompañamiento con el detalle de la implementación de acompañamiento Pedagógico y/o Psicosocial y las respectivas medidas remediales, deberá ser socializado iniciando el año escolar siguiente, para las firmas y compromisos de adhesión de parte del estudiante y su apoderado.
10. El Plan de Acompañamiento será monitoreado durante el año de implementación, por parte de la Coordinación del Ciclo correspondiente y Encargada de Comunidades.